

BASES ECOFILMS 2020

1. Podrán presentarse a ECOFilms 2020 cortometrajes de ficción o documental que aborden la problemática medioambiental desde cualquiera de sus campos o puntos de vistas (movilidad sostenible, reciclaje, cuidado del medio, protección medioambiental, legislación, reutilización, etc.) que hayan sido realizados por alumnado de los ciclos formativos de la rama de Imagen y Sonido impartidos en Canarias o de los dos centros educativos peninsulares invitados por la organización y que serán convenientemente publicados en la página web de FICMEC, una vez confirmada su aceptación.

2. Los cortometrajes deberán tener una duración máxima de tres minutos (incluidos créditos) y deberán ser inéditos y originales. *Ecofilms* se reserva el derecho de no abonar un premio si se demuestra posteriormente al fallo del jurado el incumplimiento de este requisito.

3. Los cortometrajes podrán realizarse por cualquier medio y en cualquier soporte (cámara de vídeo, DSLR, teléfono móvil, etc.), pero deberán entregarse en formato MP4 o MOV, con el códec de vídeo H.264 y con resolución HD.

4. La música utilizada en los cortometrajes deberá ser original o libre de derechos. En todo caso, tendrás que estar identificados en los créditos del filme tanto el título como el autor y/o intérpretes de las mismas para su oportuna comprobación por parte de *Ecofilms*.

5. La inscripción al concurso *ECOfilms* y la recepción del cortometraje deberán efectuarse **antes del próximo 1 de mayo de 2020 en la sede del festival.**

6. El cortometraje deberá hacerse llegar a Ecofilms a través de los profesores responsables en cada centro educativo o mediante su envío a ecofilms@ficmec.es. Deberán acompañarse de los siguientes datos para efectuar su inscripción en el concurso:

Archivo del cortometraje

Título

Sinopsis

Nombre y apellidos

Centro Educativo

Edad

Teléfono de contacto

Email

7. Una vez recibidos los trabajos en la sede de ECOfilms, un comité de especialistas en la rama formado al efecto seleccionará un máximo de cuatro cortometrajes por centro educativo para optar a los premios previa proyección durante el Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias (FICMEC).

8. En el caso de los centros invitados, el mismo comité escogerá un máximo de cuatro cortometrajes (entre los dos centros) para ser proyectados durante FICMEC y optar a los premios. En este caso, sus directores (u otra persona designada por el equipo)

serán invitados a la proyección y entrega de premios, corriendo la organización con los gastos de alojamiento y dietas durante su estancia.

9. La organización se reserva el derecho a no incorporar a concurso aquellos cortometrajes que puedan atentar contra los derechos o la dignidad humana, que contengan imágenes vejatorias o que por cualquier otro motivo puedan considerarse insultantes o de mal gusto.

10. La organización seleccionará un máximo de 15 cortometrajes para ser proyectados durante el Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias (FICMEC) que celebrará su vigésima segunda edición del 29 de mayo al 7 de junio de 2020 en Garachico (Tenerife). Todos los cortometrajes seleccionados recibirán un certificado de su proyección en FICMEC.

11. Un jurado compuesto por profesionales del medio audiovisual y del mundo de la comunicación elegirá los cortometrajes ganadores, que serán dados a conocer tras su proyección en el festival. El primer premio tendrá una dotación económica de 700€ y el segundo de 300€. En ambos casos, serán abonados mediante transferencia bancaria al director o productor del cortometraje premiado. Al premio se le aplicarán las retenciones correspondientes estipuladas por Hacienda.

12. La inscripción en el concurso implica la cesión de los derechos de difusión del trabajo para la proyección del mismo durante FICMEC o para su inclusión en la página web del festival sin limitación temporal, territorial o de cualquier otra índole.

13. La participación en *ECOfilms* implica la aceptación de las presentes bases. La organización se reserva el derecho de modificarlas sin previo aviso, parcial o totalmente, publicando las oportunas rectificaciones en su página web, así como a resolver como crea más conveniente cualquier situación no prevista en las mismas.

Garachico (Tenerife), a 12 de diciembre de 2019